



Memoria de actividades

Comisión de Auditoría 2017

La presente Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría de Altia Consultores S.A. correspondiente al ejercicio 2017 se ha formulado por la Comisión con fecha 27 de abril de 2018 y se ha sometido a aprobación del Consejo de Administración con fecha ese mismo día 27 de abril de 2018.

Presentación

Me complace presentar la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al año 2017. La Comisión se constituyó como tal y con la composición y funciones recogidas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital el 9 de junio de 2016 y sucedió al anterior Comité de Auditoría que se había constituido en 2010. Esta Memoria muestra en detalle las iniciativas desarrolladas para cumplir con sus obligaciones en sus diferentes ámbitos de actuación: supervisión de la información económico financiera regulada, supervisión de los riesgos relevantes, cumplimiento de normas y gobierno corporativo, seguimiento de la independencia del auditor de cuentas y evaluación de la actividad del Área de Auditoría Interna.

La Comisión ha mantenido a lo largo del 2017 un alto nivel de actividad, que se ha concretado en seis sesiones plenarias, once reuniones con auditores externos, catorce reuniones sobre el proyecto auditoría interna y en informes y recomendaciones al Consejo de Administración.

Finalizo agradeciendo el apoyo y la colaboración de los restantes miembros de la Comisión, del Departamento Económico-Financiero, de los Auditores internos y del Consejo de Administración de Altia. Todos ellos nos han trasladado su opinión de que el desempeño de la Comisión de Auditoría contribuye al rigor y la transparencia, siendo una pieza básica en el marco del Sistema de Gobierno Corporativo.



Teresa Mariño Garrido
Presidenta Comisión de Auditoría
Altia Consultores, S.A.



1 Antecedentes

La Comisión de Auditoría es un órgano interno de carácter informativo y consultivo creado por el Consejo de Administración, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Integrada dentro del Consejo de Administración desde 2010, anteriormente con el nombre de Comité de Auditoría, ha venido funcionando con carácter voluntario desde que la Sociedad se incorporó al MAB en noviembre 2010.

Desde la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Comisión tiene carácter obligatorio para las Entidades de Interés Público y le confiere una mayor relevancia en la estructura organizativa de la Compañía. Su regulación actual se encuentra en los artículos 529 quaterdecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, LSC.

2 La Comisión de Auditoría

2.1 Composición

Desde el 9 de junio 2016 y a fecha 31 de diciembre de 2017, la Comisión de Auditoría está compuesta por tres miembros: dos vocales del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo de Administración. Todos ellos son Consejeros no ejecutivos y los dos vocales son independientes. En el siguiente cuadro figuran los datos:

MIEMBRO	PERFIL	TIPOLOGÍA
Teresa Mariño Garrido	Doctora Administración empresas, Universidad Autónoma de Madrid. Master Mercados Financieros, Fundación Universitaria San Pablo, CEU. Executive MBA, IESIDE.	Consejera independiente
Luis María Huete Gómez	Licenciado en Derecho y Doctor en Administración de Empresas. Boston University MBA por el IESE.	Consejero independiente
Manuel Gómez-Reino Cachafeiro	Licenciado en Derecho. Universidad Autónoma de Madrid. MAJ por el IE.	Secretario del Consejo de Administración



Los tres miembros eligieron como Presidenta a Teresa Mariño Garrido, persona que dispone de conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. El Secretario de la Comisión es el Secretario del consejo de Administración.

2.2 Funciones

Las competencias encomendadas a esta Comisión están reguladas por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo (en su versión actualmente vigente, aprobada el 15 de noviembre de 2016). De manera sintética, las funciones de la Comisión son las siguientes:

- ▮ **Auditoría Interna.** Definir el sistema de auditoría interna, aprobar el plan anual de trabajo, supervisar los sistemas internos de auditoría, velar por la independencia y eficacia de esta función y hacer un seguimiento de la misma.
- ▮ **Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos.** Identificar los diferentes riesgos que afectan al negocio, así como los sistemas de información y control interno que gestionarán esos riesgos, determinar el nivel de riesgo aceptable, señalar las medidas previstas para mitigar el impacto de esos riesgos y supervisar el SCIIF y las acciones relacionadas con el Cumplimiento Normativo.
- ▮ **Auditoría Externa.** Analizar con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno, realizar el informe sobre independencia del auditor de cuentas y proponer el nombramiento de auditores al Consejo de Administración.
- ▮ **Proceso de elaboración de la información financiera.** Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, revisar las cuentas de la Sociedad y la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados, asegurar que todos los estados financieros se elaboran con los mismos criterios contables y que se elaboran tanto cuentas individuales como consolidadas.
- ▮ **Otras competencias.** Informar a la Junta General de cuantas cuestiones se planteen sobre aquellas materias responsabilidad de la Comisión, informar de transacciones que puedan suponer conflicto de interés, informar de operaciones vinculadas y asesorar al Consejo de Administración sobre todas aquellas operaciones societarias que se planteen.

El Consejo de Administración es informado en cada reunión por la Comisión de Auditoría de todas aquellas cuestiones legalmente previstas o que se consideren relevantes en relación a los procesos de auditoría externa, la función de auditoría interna, la gestión de riesgos y la elaboración de la información financiera.



3 Datos relevantes

REUNIONES	2017
Comisión Auditoría - plenaria	6
Comisión Auditoría -no plenaria	5
Auditor externo	11
Auditor interno	14
Puntos en los órdenes del día del Consejo	5

3.1 Agenda 2017

La Comisión de Auditoría de Altia ha celebrado un total de 6 reuniones plenarios, con los siguientes órdenes del día:

FECHA SESIÓN	REUNIÓN COMISIÓN AUDITORÍA	ASUNTOS TRATADOS	DOC. NÚM
22-mar-17	Comisión de Auditoría	1. Informe previo sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de 2016 de Altia Consultores, S.A. 2. Informe de actividades de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2016.	Acta 8
30-jun-17	Comisión de Auditoría	Aprobación del PAI y revisión de la Guía de la CNMV	Acta 9
26-jul-17	Comisión de Auditoría	Revisión del Código Ético (lo más relevante es el desarrollo del Canal Ético), la revisión del Reglamento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, el Plan de Acción para 2017 en materia de Cumplimiento Normativo y el Informe CA que se presenta al Consejo. Adquisición del 100% QUED System.	Acta 10
11-ago-17	Comisión de Auditoría	1. Adquisición del 100% QED. 2. Informe del experto e informe previo de la CA sobre los estados Financieros, a su vez, tiene otros dos: informe de Auren e informe de auditoría interna de KPMG.	Acta 11
20-oct-17	Comisión de Auditoría	1. Debate y aprobación del documento a presentar Consejo. 2. Inicio trámites nuevo auditor.	Acta 12
15-nov-17	Comisión de Auditoría	1. Nombramiento nuevo Auditor Externo. 2. Puesta en marcha Canal Ético. 3. Plan de AI en parte de Canal Ético	Acta 13



4 Principales actividades

El ejercicio 2017 se ha dedicado básicamente a la consolidación de las funciones de la Comisión en los términos de la Ley de Sociedades de Capital iniciadas durante el ejercicio 2016.

4.1 En relación con la auditoría interna

La Auditoría Interna es una actividad dependiente económicamente de la Sociedad que supervisa los sistemas que usa la misma con la finalidad de mejorar la operativa de la organización. Es una figura de nueva creación en la Compañía y depende orgánicamente de la Comisión de Auditoría.

En el segundo semestre de 2016 se planificó el proyecto de puesta en marcha de la función interna de Auditoría y se contó con asesoramiento externo especializado por parte de KPMG Auditores, S.L. Uno de sus objetivos fundamentales era revisar y proponer mejoras sobre el Sistema Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) que la Compañía implantó durante 2016. Una vez puesta en marcha la función de Auditoría Interna, a lo largo del 2017 se ha consolidado su presencia en la vida de la Sociedad y se han realizado tareas tanto para el SCIIF como para cumplimiento normativo, que detallamos en los apartados siguientes.

4.2 En relación con el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) se define como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría la Dirección y el personal involucrado en su implantación y mantenimiento, llevan a cabo para proporcionar una seguridad razonable sobre la información financiera que la Sociedad facilita al mercado.

Los procedimientos implantados tienen por objetivo mantener un sistema de control en todas las sociedades del Grupo Altia que proporcione fiabilidad sobre la información que aprueba el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas. El SCIIF, que se terminó de implantar en la Compañía durante el mes de octubre de 2016, se estructura en tres áreas de trabajo:

- Análisis de la situación en relación a los cinco componentes básicos del SCIIF: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión.
- Definición de los procesos contables con impacto significativo en los estados financieros, determinación de sus riesgos concretos y análisis de su impacto a través de una matriz de evaluación de riesgos SCIIF.



- Plan de Acción SCIIF, que se deriva de la matriz de evaluación de riesgos SCIIF. Conjunto de medidas que se deben poner en marcha cuyo objetivo es mitigar los riesgos de mayor impacto sobre la información financiera.

Durante el 2017 la función de Auditoría Interna ha realizado las siguientes actividades relacionadas con el SCIIF:

- Revisión del proceso de Clientes y Ventas, que incluyó el entendimiento de alto nivel del proceso, identificación de controles clave y pruebas sustantivas limitadas sobre los controles clave identificados.
- Revisión con un enfoque limitado de epígrafes relevantes del cierre semestral mediante la realización de pruebas sustantivas: obra en curso, integración de UTE's y estimaciones contables significativas.
- Revisión con un enfoque limitado de los epígrafes relevantes del cierre anual mediante la realización de pruebas sustantivas: obra en curso, integración de UTE's, estimaciones contables significativas y registro del Impuesto de Sociedades.
- Seguimiento de planes de acción definidos para el SCIIF.
- Seguimiento de las recomendaciones identificadas en informe de proceso de cierre.

4.3 En relación con el Auditor de Cuentas

La Auditoría Externa es una función desarrollada por parte de un profesional independiente (sin dependencia jerárquica ni económica de la Dirección de la Compañía) y suficientemente cualificado, que examina periódicamente la gestión económica de la entidad a fin de comprobar si se ajusta a lo establecido por la ley. Auren Auditores SP S.L.P. (Auren) fue el auditor externo para el ejercicio 2017 del Grupo de Sociedades en el que se integra Altia, de las cuentas individuales de Altia y del subgrupo de sociedades del que Altia es la cabecera. Este último perímetro es el que se presenta al Mercado Alternativo Bursátil.

El trabajo del auditor externo consiste en auditar cuentas anuales y elaborar el correspondiente Informe de Auditoría, así como hacer una revisión limitada de los estados intermedios del cierre semestral de 30 de junio. Está en permanente contacto con la Comisión de Auditoría.

Las reuniones entre el auditor externo y la Comisión son fluidas, no sólo en la revisión de los estados intermedios del cierre semestral o en el cierre anual, sino se mantienen a lo largo del ejercicio para debatir sobre saldos incorporados de las UTE's en las Cuentas Anuales de Altia, la verificación de la cifra de proyectos en curso al cierre del ejercicio y de proyectos facturados por adelantado.

En el mes de diciembre de 2016 la Comisión había comenzado a planificar junto con Auren Auditores SP S.L.P. y el Director Financiero del Grupo el proceso de formulación y auditoría de las cuentas anuales de 2017.



La Comisión de Auditoría preparó el preceptivo informe sobre las cuentas anuales e individuales de 2016, que presentó al Consejo de Administración previa la formulación de las cuentas individuales y consolidadas de 2016. Igualmente preparó y presentó al Consejo de Administración su informe previo a la formulación de los estados financieros intermedios individuales y consolidados correspondientes al primer semestre de 2017 de Altia Consultores, S.A. Los informe previos se elaboraron a los efectos de los dispuesto en el artículo 529 quaterdecies.4.g).1º de la LSC, y en ambos casos resultó una opinión favorable.

A principios de octubre de 2017 se inició el proceso de tramitación para la selección del nuevo auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo, dado que el nombramiento de Auren había llegado a su fin y no era posible una nueva prórroga por haber alcanzado ya los nueve ejercicios. Por el tamaño del Grupo, su presencia en el MAB y su expansión internacional, se planteó la conveniencia de que el nuevo auditor externo fuera una de las denominadas "Big Four", quedando descartadas KPMG e EY por existir conflicto de intereses, actual o potencial. En el primer caso por haber colaborado esa firma en la implantación del SCIIF y tener subcontratada en la actualidad la función interna de auditoría. En el segundo caso, y tras haberlo contrastado con el Área Comercial, porque existen potenciales colaboraciones con esa firma para la presentación de propuestas o ejecución de proyectos. En consecuencia, el proceso de selección se ciñó a PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.

Para el desarrollo del proceso se consideró necesaria la intervención del Director Financiero a fin de definir el alcance de las sociedades que han de auditarse, incluida la matriz de todo el grupo, para trasladar adecuadamente el modelo de negocio, las especialidades y características, planificar la transición, mantener reuniones previas de tipo técnico y para la toma de datos y apoyo en la negociación de las condiciones económicas.

Las firmas contactadas presentaron sus correspondientes propuestas, se mantuvo con ellas reuniones de presentación y se solicitaron las aclaraciones que se consideraron necesarias.

Una vez analizadas las propuestas, la experiencia de esas firmas con sociedades del MAB y del sector TIC y el calendario de transición planteado, en ejercicio de la competencia atribuida a la Comisión de Auditoría por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y el artículo 529 quaterdecies.2.d) de la Ley de Sociedades de Capital, se propuso al Consejo de Administración seleccionar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 a la Compañía Deloitte, S.L. El Consejo de Administración aceptó la propuesta y, a su vez, propuso el nombramiento a la Junta general, la cual designó formalmente a Deloitte, S.L. en su reunión extraordinaria de 20 de diciembre de 2017.

4.4 En relación con el Cumplimiento Normativo

La gestión del cumplimiento normativo corresponde a la Unidad de Cumplimiento Normativo (UCN) que depende de la Comisión de Auditoría. El Modelo de Cumplimiento Normativo ha realizado las siguientes tareas:



- Modificación de la composición de la UCN y planificación del ejercicio 2017 de una forma más concreta y operativa.
- Revisión del Código Ético y propuesta al respecto a la comisión de Auditoría, para que ésta, a su vez, la elevara al Consejo de Administración, el cual finalmente la aprobó. La revisión consistió en una reorganización, sistematización y mejora técnica, en la que se tuvo en cuenta los grupos de interés y, fundamentalmente, en el desarrollo del canal ético,
- Revisión del Reglamento de la UCN y propuesta al respecto a la Comisión de Auditoría, la cual finalmente la aprobó. La revisión consistió en una reorganización, sistematización y mejora técnica, con remisiones al Código Ético para evitar nuevas versiones del Reglamento cada vez que se altere el Código.
- Preparación del Plan de Acción y de Auditoría interna para 2017 en materia de cumplimiento normativo. Se planificaron las acciones de 2017 y se consensuó con KPMG un plan de auditoría interna para la materia, con el diseño de controles para su testeo posterior tras el cierre del ejercicio.
- Diseño y puesta en marcha del Canal Ético. Sobre la base de lo establecido en el Código Ético, que tendría la consideración de análisis funcional, un equipo mixto UCN-equipo de desarrollo interno creó un acceso web para el Canal y lo integró con el gestor interno de proyectos. Se tuvieron en cuanto asimismo los requerimientos normativos en materia de protección de datos de carácter personal. Finalmente, tras la realización de las pruebas necesarias, e informada la Comisión de Auditoría, se puso en marcha el Canal. La puesta en marcha se comunicó internamente y también de manera pública, a vez puesto en marcha el Canal Ético el departamento de comunicación difundió la existencia del mismo a nivel interno (correo electrónico enviado a todos los empleados el 6 de noviembre) como a nivel externo tanto en la web corporativa como en los perfiles corporativos de las redes sociales (Twitter, LinkedIn y Facebook) y en el boletín AltiaNews.
- Acciones formativas sobre cumplimiento normativo y el Código Ético.
- Por su especial relevancia, se realizaron adaptaciones en documentos de relaciones laborales para recoger cambios realizados en el Código Ético, en especial en lo relativo a los deberes de los empleados en relación a la confidencialidad de la información y la propiedad intelectual.

4.5 Otras actividades

Adquisición por parte de Altia Consultores S.A. y posterior fusión por absorción de QED Systems S.L.U.

Puesto que existía un potencial conflicto de interés en la operación al ser la parte vendedora la sociedad cabecera del Grupo en el que se encuentra Altia, la Comisión de Auditoría, sin la intervención del Secretario del Consejo de Administración para evitar también un potencial conflicto de interés y junto con el Consejero dominical minoritario analizaron la operación en



nombre de Altia Consultores S.A. Para ello se contó con la firma ADV Economistas y Abogados, S.L. en calidad de experto independiente, que emitió un informe sobre el valor fijado para la transacción, en el sentido de que respondiese a criterios de mercado entre partes independientes. Asimismo, se contó con la opinión favorable respecto a los aspectos procedimentales de la operación en cuanto vinculada de KPMG Auditores, S.L., responsable de la función de auditoría interna de la Compañía.

Previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, con fecha 11 de agosto de 2017 el Consejo de Administración de Altia aprobó la adquisición del 100% de la Compañía del Grupo Boxleo, QED Systems S.L.U (en adelante QED). QED tenía como actividad la comercialización de infraestructuras (hardware y software de terceros) La operación tenía un doble objetivo: incrementar la línea de negocio 'Suministro de hardware y software' de Altia, que, sin ser estratégica, es interesante tanto de entrada como de retención de clientes con gran consumo de tecnología, y, en segundo lugar, simplificar la gestión administrativa y obtener ahorros reduciendo las operaciones vinculadas al desaparecer una Sociedad del Grupo.

El 24 de agosto de 2017 Altia se formalizó la compra por un precio consistente en una cantidad fija de 181.017 euros y una parte variable en función de los resultados que QED Systems, S.L.U. obtuviera en los ejercicios 2017 y 2018 vinculados a operaciones comerciales en curso. Como esas operaciones finalmente no se materializaron, el precio final resultó la cifra correspondiente a la parte fija.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, Altia Consultores, S.A. se fusionó por absorción con su íntegramente participada QED Systems, S.L.U. El 19 de diciembre de 2017 la escritura de fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña. Al tratarse de sociedades del mismo grupo incorporadas a él antes del ejercicio 2017, según lo establecido en el punto 2.2.2 de la Norma de Valoración 21ª "Operaciones entre empresas del grupo" del Plan General de Contabilidad, la fecha de efectos contables fue la de inicio del ejercicio en que se aprobó la fusión, es decir, el 1 de enero de 2017.





www.altia.es